OK 118' 40

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	HOJA DE RUTA PARA PAGO			
	Código: FR-GFI-36	Vigencia: 18/02/2022	Versión: 1	Página 1 de 1

CONTRATISTA	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA	CONTRATO N° 205 DE 2023
Fecha de radicación (Tesorería)		

1. REVISIÓN POR COORDINADOR DE PROGRAMA (Solo para personal operativo de la subdirección técnica)	SI	NO	N.A.
Informe de actividades contractuales y anexos (Páginado).			
Acta de recibo a satisfacción y autorización de pago.			
Documento soporte para la procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables o factura.			
Soporte de pago de seguridad social			
Vo. Bo. Coordinador de programa _____			

2. REVISIÓN POR DIRECTOR DE PROYECTO (Solo para personal operativo de la subdirección técnica)	SI	NO	N.A.
Dentro del Informe de actividades cumple con las obligaciones del contrato.			
Se cumple con el porcentaje de avance dentro del periodo del informe			
Vo. Bo. Director de Proyecto			

3. DOCUMENTOS REVISIÓN ADMINISTRATIVA	SI	NO	N.A.
Informe Unificado de contrato y anexos (Paginado).	X		
Recibo a satisfacción y viabilidad de pago	X		
Soporte de procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables o factura.	X		
Registro Único Tributario (RUT) (Primer pago)			X
Soporte de pago de seguridad social	X		
Certificación de Declarante de Impuesto de Renta	X		
Certificación bancaria (Solo primer pago)			X
Certificación dependientes en la Retención de la Fuente (Primer pago)			X
Paz y Salvo de almacén (Último pago)			X
Evaluación de proveedor de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. (Último pago)			X
Acta de terminación de contrato (Último pago)			X
Acta de liquidación de contrato (Último pago)			X

Vo. Bo. Apoyo de la subdirección _____

Revisión contabilidad _____ MLYV

Revisión área contratación _____

INFORME UNIFICADO DE AVANCE DEL CONTRATO. PAGO No 03 Del 08 de mayo al 07 de junio del 2023	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CONTRATO No	205 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO- IMDER
CONTRATISTA	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA
CC O NIT	93.297.897 DE LIBANO TOLIMA
VALOR	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE $ 18.000.000
DURACIÓN DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
NÚMERO DE CDP	225 DEL 07 DE MARZO DE 2023
NÚMERO DE RP	222 DEL 08 DE MARZO DE 2023
FECHA DE INICIO	08 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PRORROGA Y/O ADICIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y REINICIO	
PRORROGA (TIEMPO)	N/A
ADICIÓN EN VALOR	N/A
NÚMERO DE CDP	N/A
NÚMERO DE RP	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	
Valor inicial del contrato	$ 18.000.000
Anticipo	N/A
Adición de recursos	N/A
Valor por cobrar en el presente informe	$ 3.000.000
Porcentaje de ejecución	50%
Valor pendiente por ejecutar	$ 9.000.000
Porcentaje pendiente por ejecutar	50%
Valor total del Contrato	$ 18.000.000

RELACIÓN DE PAGOS RECIBIDOS		
PERIODO	PORCENTAJE	VALOR
Primer Periodo	16,67% ✓	$ 3.000.000
Segundo Periodo	16,67% ✓	$ 3.000.000
Tercer Periodo	16,67% ✓	$ 3.000.000
Cuarto Periodo		
Quinto Periodo		
Sexto Periodo		

AVANCE FÍSICO	
Avance Físico periodo 03	16,67% ✓
Avance Físico Acumulado	50% ✓

GARANTÍA DEL CONTRATO		
Compañia Aseguradora		N/A
Póliza cumplimiento No		N/A
Póliza RCE		
AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato		N/A
Salarios y prestaciones sociales		N/A
Calidad del servicio		N/A

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones Específicas Contractuales	Actividades ejecutadas periodo N.º 03
1. Apoyar las actividades del área de recreación del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION - IMDER **PRODUCTO ENTREGABLE:** Informe de gestión	Durante el periodo de ejecución del 08 de mayo al 07 de junio de 2023, se realizó: -Se realizo acompañamiento a las actividades de la RECREOVIA **FECHA:** DOMINGO (04 de junio) **HORA:** 06:30am A 12:30pm **Se anexa planillas de asistencia y registro fotográfico**
2. Generar acompañamiento a la Recreovia mínimo dos (2) veces al mes. **PRODUCTO ENTREGABLE:** Planillas de asistencia, evidencia fotográfica.	Durante el periodo de ejecución del 08 de mayo al 07 de junio de 2023, se realizó: -Acompañamiento a las actividades de la RECREOVIA. **FECHA:** DOMINGO (04 de junio) **HORA:** 06:30am A 12:30pm

	Se adjunta planillas de asistencia y registro fotográfico
3. Apoyar en la administración y supervisión de los complejos deportivos del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION – IMDER conforme a la designación efectuada por el coordinador del área. **PRODUCTO ENTREGABLE**: Informe de gestión y planillas de los prestamos realizados	Durante el periodo de ejecución del 08 de mayo al 07 de junio de 2023, se realizó: -Participación en las actividades programadas en el complejo deportivo del barrio la reliquia; **FECHA:** 08 de mayo al 07 de junio **HORA:** 08:00am A 11:00pm **Se adjunta listado de asistencia** -Participación en préstamo de escenario deportivo cancha sintética de futbol 7, a presidente de JAC barrio la reliquia Domiciano Vega, con días de entrenamientos. **FECHA:** SABADO (14, 21, 28 de mayo y 03 de junio) DOMINGO (15, 22, 29, de mayo y 04 de junio) **HORA:** 02:00pm a 04:00pm Y 06:00pm A 08:00pm **Adjunto planillas de solicitud de préstamo de escenarios deportivos**
4. Apoyar los eventos recreativos y deportivos realizados por el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION – IMDER que sean asignados por el coordinador del área. **PRODUCTO ENTREGABLE**: Lista de asistencia y registro fotográfico.	Durante el periodo de ejecución del del 08 de mayo al 07 de junio de 2023, se realizó: -Participación ciclovía institucional día de la madre, **FECHA:** **JUEVES (26 de mayo)** **HORA:** **05:00pm a 08:00pm** **Adjunto listado y evidencia fotográfica** -Participación ciclovía institucional alcaldía de Villavicencio, día sin carro, organizada por el IMDER 2023, **FECHA:** **MARTES (06 de junio)**

	HORA: 05:00pm a 08:30pm **Adjunto listado y evidencia fotográfica**
5. Asistir a las reuniones, capacitaciones programadas mensualmente por el coordinador del área y/o supervisor del contrato. **PRODUCTO ENTREGABLE:** Acta de reunión o planilla de asistencia y registro fotográfico.	Durante el periodo de ejecución del 07 de marzo al 06 de abril de 2023, se realizó: -Participación en reunión institucional sobre organización de solicitudes a préstamo de escenarios deportivos del complejo deportivo de la reliquia **FECHA: MARTES (25 de abril)** **HORA: 06:00pm A 8:30pm** **Se anexa planillas de asistencia y registro fotográfico**
CONCEPTO SUPERVISOR y/o INTERVENTOR	El informe anterior presenta una relación de actividades en cumplimiento del contrato No. 205 del 2023, cuyo periodo de ejecución comprende del 08 de marzo al 07 de septiembre de 2023, es preciso mencionar que, dentro del periodo comprendido entre 08 de mayo al 07 de junio de 2023 fue designado como supervisor de este contrato el Señor FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES, subdirector técnico del instituto municipal de deportes y recreación de Villavicencio – IMDER, quien luego de realizar una revisión, afirma que el contratista cumplió todas las obligaciones del contrato pactadas para el presente periodo.
ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:	N/A
COMPONENTE LOGÍSTICO OPERATIVO	N/A
OBSERVACIONES:	N/A
RECOMENDACIONES:	N/A.

SEGURIDAD SOCIAL	
Cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social integral	Planilla de pago No. 9450800477 del mes de abril de 2023

ANEXOS

- Planilla de pago No. 9450800477 del mes de abril de 2023
- Soporte obligación 1. Se adjunta planillas de asistencia y registro fotográfico
- Soporte obligación 2. Se adjunta planillas de asistencia y registro fotográfico
- Soporte obligación 3. Adjunto listado de asistencia, registro fotográfico, planillas de solicitud de préstamo de escenarios deportivos y radicado solicitud escenario.
- Soporte obligación 4. Evidencia fotográfica.
- Soporte obligación 8. Adjunto listado de asistencia y evidencia fotográfica.
- Recibo de satisfacción y viabilidad de pago
- Soporte para la procedencia de costos
- RETENCION EN LA FUENTE
- CERTIFICADO BANCARIO

El presente informe se rinde el dia 28 JUN 2023

HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA
CC: 93297897 DE LIBANO TOLIMA

FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES
Subdirector técnico

JAIME ANDRES GALVIZ CASTELBLANCO
Coordinador de área recreación

INFORME DE GESTION	
MOTIVO DEL INFORME	Relación de actividades realizadas en Recreovia
PERIODO DEL INFORME	08 de mayo a 07 de junio de 2023
FECHA DE ELABORACION DEL INFORME	07 de junio de 2023

TEMATICA DEL INFORME

Dando cumplimiento a la obligación No. 1 Y 2, se relación de actividades realizadas en Recreovia.

DESARROLLO DEL INFORME

Se realizaron actividades de logística relacionadas con la vigilancia del encerramiento en el cruce peatonal y vehicular ubicado en la entrada al barrio 6ta etapa del barrio la esperanza, y la atención a los usuarios de la recreovia em la participación de los juegos recreativos ubicados cerca al punto designado, dando cumplimiento a las indicaciones del coordinador deportivo, y de esta manera también a la obligación contractual.

OBSERVACIONES

Durante el periodo comprendido del 08 de abril a 07 de mayo de 2023, se participó en 2 actividades de apoyo a la recreovia, durante los días:

- **1-APOYO A LA RECREOVIA:** 04 de junio, 06:30am a 12:30pm.

CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES

El anterior informe hace referencia a la obligación contractual No. 1 Y 2

Cordialmente,

HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA
CONTRATISTA

PARTICIPACION RECREOVIA



IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

REGISTRO DE ASISTENCIA

Código FR-DE-01 | Vigencia 19/11/2020 | Versión 8 | Página 1 de 1

TIPO DE EVENTO	HORARIO	FECHA DEL EVENTO
CHARLA___ INDUCCIÓN O REINDUCCIÓN___ TALLER___ CAPACITACIÓN___ REUNIÓN___ OTRO X	6:00 - 12:00	16 - Abril - 2023

COORDINADOR DEL EVENTO	TEMA(S) TRATADO(S)
Raber Jhon Feda	Recreovia en Piya por la Vida

NOMBRES Y APELLIDOS	DTO IDENTIDAD	CARGO/ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Paola Alexandra Chacon Caballero	1007419062	Contratista		
Eduardo Higuera	93217947	"		
Natalia Moreno Cocca	1143147438	Contratista		Natalia M
Angeles Salazar	[illegible]	Contratista		Angeles Salaz
Marisol Ibañez A	40 978524	contratista		Ibañez
Yuri Emilia Bernal Rios	1030536492	contratista		Yuri Bern
JAVIER HERRERA	17325311	CONTRATISTA		
William Londoño	86041884			
Abdul Lemonder	30083794			
Diana Marcela Bayona Cuervo	40 397376	Cont		
Sebastian Avila Espitia	1121926737	Contratista		Sebastian A
Jesse Jhon Feda H	86043636	Coordinador		
Esteban Andres Ocampo	1000961591	Contratista		Andres Ocampo
Rigoberto Blanco	80407415	Contratista		R Blanco

INFORME DE GESTION	
MOTIVO DEL INFORME	Relación de actividades realizadas en la administración del Complejo Deportivo del barrio La Reliquia
PERIODO DEL INFORME	08 de mayo a 07 de junio de 2023
FECHA DE ELABORACION DEL INFORME	10 de junio de 2023

TEMATICA DEL INFORME

Dando cumplimiento a la obligación No. 3, se relación de actividades realizadas en la administración del complejo deportivo del barrio la reliquia.

DESARROLLO DEL INFORME

Se realizaron actividades de administración relacionadas con la entrega por parte del constructor de la obra, apoyo a la jornada de inauguración, apoyo a la jornada de visita presidencial, las actividades de coordinación de solicitudes y prestamos de escenarios deportivos, las actividades de reportes de malfuncionamientos y daños al ingeniero encargado de la obra, las actividades de culturización y concientización en cuidado del complejo deportivo a la comunidad, la atención a las requerimientos y recomendaciones de los presidentes de JAC y veedor de la comuna 10, actividades de control a vendedores ambulantes, la atención a requerimientos de la comunidad y el cuidado general del complejo deportivo, dando cumplimiento a las indicaciones del coordinador de escenarios deportivos, director general, y de esta manera también a la obligación contractual 3.

OBSERVACIONES

Durante el periodo comprendido del 08 de mayo a 07 de junio de 2023, se participó en las siguientes actividades, durante los días:

- **1-ACTIVIDAD DE COORDINACION DE SOLICITUDES Y PRESTAMOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS:** 08 de mayo a 07 de junio, 08:30am a 11:30pm (Se gestionaron 16 solicitudes de préstamo de la cancha sintética de futbol 7 a la comunidad)
 - **07/05/2023:** Responsable: Kristian Darío Castaño Turriago CC 1123801888 (5 usuarios)
 - **07/05/2023:** Responsable: Edgar Andrés Marentes Hernández CC 1122922111 (7 usuarios)
 - **07/05/2023:** Responsable: Antonio Barrera Pintor CC 17324255 (8 usuarios)
 - **09/05/2023:** Responsable: Robinson Gutiérrez CC 1121061643 (10 usuarios)
 - **09/05/2023:** Responsable: Edgar Andrés Marentes Hernández CC 1122922111 (7 usuarios)
 - **11/05/2023**: Responsable: Ricardo Alonso Cabra Burgos CC 1006556000 (14 usuarios)
 - **12/05/2023:** Responsable: Karol Juliana Diaz Cespedes CC 1029980681 (13 usuarios)
 - **12/05/2023:** Responsable: Yonathan Parra Usaquén CC 1122922111 (9 usuarios)
 - **13/05/2023:** Responsable: Kristian Darío Castaño Turriago CC 1123801888 (5 usuarios)
 - **13/05/2023:** Responsable: Jofer Benavides Osorio CC 1121855520 (8 usuarios)
 - **15/05/2023:** Responsable: Jhon Riascos Aponte CC 1121934184 (6 usuarios)
 - **15/05/2023:** Responsable: Juan David Vargas Valbuena CC 1121906003 (19 usuarios)
 - **04/06/2023:** Responsable: Diego Andrés Vargas Rodríguez CC 1121828856 (7 usuarios)
 - **04/06/2023:** Responsable: Fernando Diaz Mahecha CC 84083180 (12 usuarios)
 - **05/06/2023:** Responsable: Antonio Barrera Pintor CC 17324255 (17 usuarios)
 - **05/06/2023:** Responsable: Edison Giovanni Cuellar Sáenz CC 1121879637 (11 usuarios)
 - **05/06/2023:** Responsable: Diego Andrés Vargas Rodríguez CC 1121828856 (8 usuarios)

- **2-ACTIVIDADES DE REPORTES DE MALFUNCIONAMIENTOS Y DAÑOS:** 08 de mayo al 07 de junio de 2023.
- **6-ACTIVIDADES DE CULTURIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN CUIDADO DEL COMPLEJO DEPORTIVO A LA COMUNIDAD:** 08 de mayo al 07 de junio de 2023.
- **7- ATENCIÓN A LAS REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE LOS PRESIDENTES DE JAC Y VEEDOR DE LA COMUNA 10:** 08 de mayo al 07 de junio de 2023.
- **8- ACTIVIDADES DE CONTROL A VENDEDORES AMBULANTES:** 08 de mayo al 07 de junio de 2023.
- **9-ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD: 08 de mayo al 07 de junio de 2023**.
- **10- ACTIVIDADES DE CUIDADO GENERAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO:** 08 de mayo al 07 de junio de 2023.

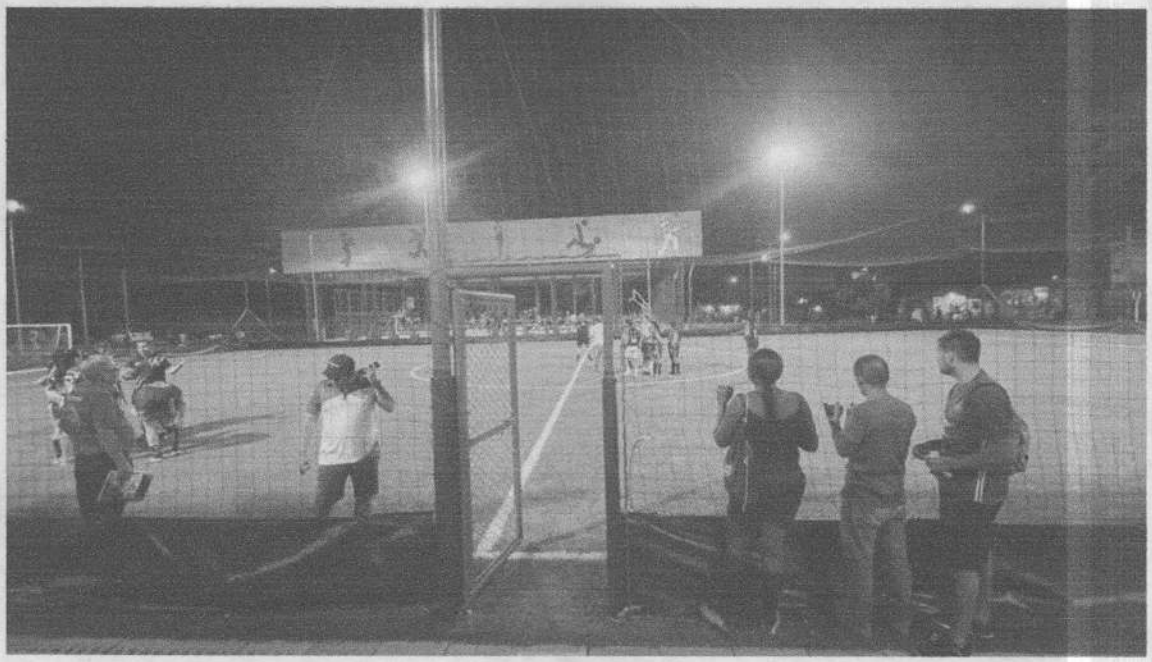
CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES

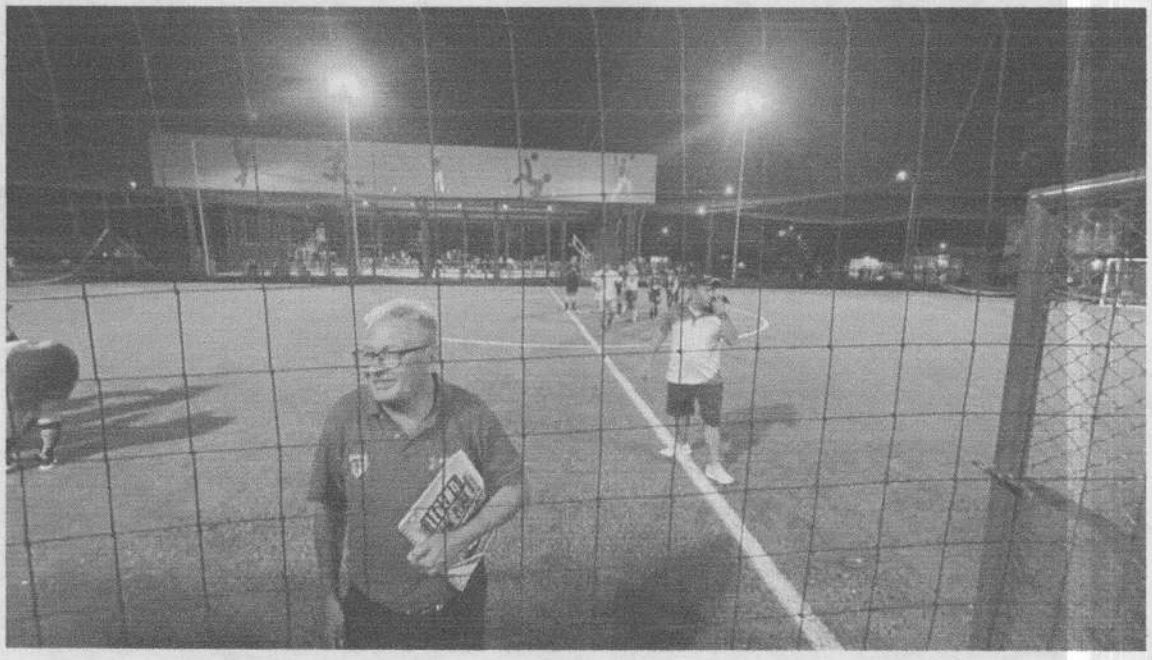
El anterior informe hace referencia a la obligación contractual No. 3

Cordialmente,

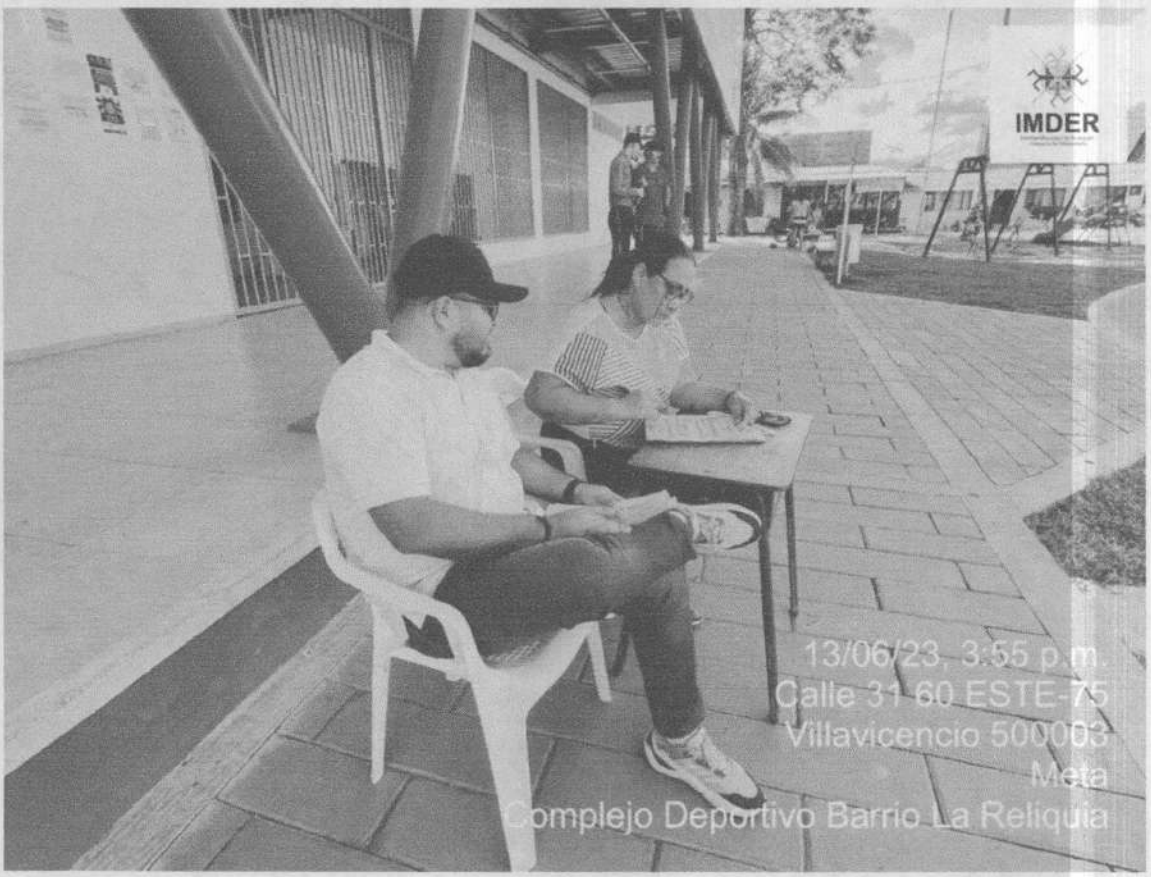
HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA
CONTRATISTA

APOYO PARTICIPACION CLUBES DEPORTIVOS COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO LA RELIQUIA





ORIENTACION USUARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO LA RELIQUIA EN DILIGENCIAMIENTO DE SOLICITUDES Y CARGUE EN PAGINA WEB



APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS COLISEO COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO LA RELIQUIA



Apoyo torneo barrial de Vóley playa, Complejo deportivo la reliquia, mes de mayo



Apoyo utilización cancha sintética futbol 7 Complejo deportivo la reliquia, mes de mayo

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 2

Fecha de Solicitud:	

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE			
1er. APELLIDO	Larrahondo	2º. APELLIDO	
1er. NOMBRE	Jesus Carlos	2º. NOMBRE	
CÉDULA Ó NIT	1121a01[illegible]	TELÉFONO	
DIRECCIÓN	105 casa 26	E-MAIL	
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA			
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI: NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA	
Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad ___ Categoría_____
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros:_____ Tipo de torneo_____
	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Total de horas						
Fecha de uso del escenario						
ELABORADO POR:						
VISTO BUENO:						
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ					

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA		
Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.							
Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo		Horario Autorizado de Préstamos
	Si		No				
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:						

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		**QUIEN AUTORIZA**	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI_____ NO_____	**FIRMA**	
VISTO BUENO POR TESORERIA:			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies florísticas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio púbico.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

Nombre del solicitante y/o autorizado

C.C._____

1122970142

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | **Vigencia: 17/02/2023** | **Versión: 1** | **Pagina 1 de 1**

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
Jhoan Ariza	X		1123			X																							
Julian peña	X		12			X																							
Miguel Acosta	X		10		X																								
Gerson	X		1121		X	X																							
O Marcarrillo	X		1121893 759																										
Jonathan Acosta	X		1121929 330			X																							
Anderson Ruiz	X		1121			X																							
LUIS FELIPE	V		1121879																										
JEISON cortes	X		1121910 142			X																							

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co
Página web: https://www.imdervillavicencio.gov.co

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 2

Fecha de Solicitud:	

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE			
1er. APELLIDO	Jhon	2°. APELLIDO	
1er. NOMBRE	Blascos	2°. NOMBRE	
CÉDULA Ó NIT	1121845916	TELÉFONO	
DIRECCIÓN		E-MAIL	
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA			
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI: X NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA	
Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad ___ Categoría_____
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros:_____ Tipo de torneo_____
	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Total de horas	
Fecha de uso del escenario	
ELABORADO POR:	
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA		
Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

Jhon Blascos
Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.								
Nombre de quien recibió	Aprobado					Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos	
	Si		No					
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:							

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		**QUIEN AUTORIZA**	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI_____ NO_____	**FIRMA**	
VISTO BUENO POR TESORERIA:			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies florísticas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio púbico.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

Jhon Faber Riasco

Nombre del solicitante y/o autorizado

c.c. 1121842916

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | **Vigencia: 17/02/2023** | **Versión: 1** | **Pagina 1 de 1**

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
Carlos Velasquez	X		1071628548																										
Eder Fabian	X		1120568[illegible]																										
Jhoan Blandon	X		1007628[illegible]																										
Jhon Blandon	X		1120561653																										
Yilber ulfado	X		1121960 106																										
camilo cobiano	X		10067 72837																										
Jeison estiven	X		111816 138																										
Jhon Riascos	X		112840 916																										
carlos murillo	X		10962 18174																										
andres cortes	X		1116435 459																										
chalis cabarga	X		100446 86423																										
carlos cubillos	X		1121843 916																										
camilo zapata	X		1006720 091																										
alexandro vente	X		1101817 483																										

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co
Página web: https://www.imdervillavicencio.gov.co

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 2

Fecha de Solicitud:			
1. INFORMACION DEL SOLICITANTE			
1er. APELLIDO	Cubillos	**2º. APELLIDO**	
1er. NOMBRE	Karina	**2º. NOMBRE**	
CÉDULA Ó NIT	1121934184	**TELÉFONO**	
DIRECCIÓN		**E-MAIL**	
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA			
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI: X NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA	
Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad ___ Categoría_____
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros:_____ Tipo de torneo_____
	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA						
Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sábado**	**Domingo**
Total de horas						
Fecha de uso del escenario						
ELABORADO POR:						
VISTO BUENO:						
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ					

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA		
Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

Karina Cubillos

Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.							
Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos	
	Si		No				
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:						

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER**			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página **2** de **2**

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		**QUIEN AUTORIZA**	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI_____ NO_____	**FIRMA**	
VISTO BUENO POR TESORERIA:			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies florísticas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio púbico.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

Karina Cobillos

Nombre del solicitante y/o autorizado

c.c. 1121934184

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | **Vigencia: 17/02/2023** | **Versión: 1** | **Pagina 1 de 1**

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
Mary osorio		X	1122107102																										
tatiana Taleza		X	1123670L																										
karina cubillos		X	1122767[illegible]																										
Kelly Sanchez		X	1123727[illegible]																										
Loren		X	1[illegible]																										
Yulitza sanchez		X	523[illegible]																										
Daniela		X	13[illegible]																										
Yolanda velanda		X	2[illegible]																										
Sirley pardo		X	1122[illegible]																										
Alexandra gonzalez		X	1[illegible]																										
Yohana		X	1[illegible]																										
Jesica pecosa		X	1011122																										

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co
Página web: https://www.imdervillavicencio.gov.co

IMDER	**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER**			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 2

Fecha de Solicitud:	

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1er. APELLIDO	Lozano	**2º. APELLIDO**	Macana
1er. NOMBRE	Derly	**2º. NOMBRE**	Juliana.
CÉDULA Ó NIT	1121000026.	**TELÉFONO**	3134589014
DIRECCIÓN	Mz 104 # casa #28.	**E-MAIL**	lozanomacanajulia@gmail.com
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA			
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI: NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad ___ Categoría_____
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros:_____ Tipo de torneo_____
	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Total de horas	
Fecha de uso del escenario	
ELABORADO POR:	
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

Derly Lozano.
Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.

Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si		No			
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:					

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		**QUIEN AUTORIZA**	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI_____ NO_____	**FIRMA**	
VISTO BUENO POR TESORERIA:			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies florísticas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio púbico.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

Derly Lozano

Nombre del solicitante y/o autorizado

c.c. 1121000026.

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | **Vigencia: 17/02/2023** | **Versión: 1** | **Pagina 1 de 1**

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
Derly			1121xxx026																										
Julian.			1022[illegible]48																										
Sharon			1020750[illegible]14																										
[illegible]			1113[illegible]16																										
Jame Alvarado			1121[illegible]010																										
Delen Ladino			1122926099																										
Yoni Angel			1006[illegible]603																										
Dayana Matias			1127[illegible]708																										
Diego Bustos			1006[illegible]83																										
William villalba			1105460282																										

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co
Página web: https://www.imdervillavicencio.gov.co

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER**			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página **1** de **2**

Fecha de Solicitud:	

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1er. APELLIDO	Enciso	**2º. APELLIDO**	Zamora
1er. NOMBRE	Eder	**2º. NOMBRE**	—
CÉDULA Ó NIT	1.006.826 474	**TELÉFONO**	3118689470
DIRECCIÓN	M7 83- carr 3	**E-MAIL**	eder161016@gmail.com
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA	—		
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:	—		
RESPONSABLE DE IVA	SI: NO: X		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
Cancha Sintetica	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad X Categoría ___
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros: ___ Tipo de torneo ___
Religuia.	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA

Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sábado**	**Domingo**
						X

Total de horas	1 hora
Fecha de uso del escenario	
ELABORADO POR:	Eder Enciso
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Eder Enciso	1.006.826 474	M7 83 - Carr 3
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio púbico.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

Eder Enciso

Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.

Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si		No			
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:					

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		**QUIEN AUTORIZA**	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI_____ NO_____	**FIRMA**	
VISTO BUENO POR TESORERIA:			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies floristicas y faunisticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades fisicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las caracteristicas del parque o escenario

Edgar Enciso

Nombre del solicitante y/o autorizado

c.c. 1006326474

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | **Vigencia: 17/02/2023** | **Versión: 1** | **Pagina 1 de 1**

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
Eder Enciso	1.0068826474																												
Ruben Novoa	8604[illegible]941																												
Nelson Ruiz	8607824																												
Juan Carlos Rodri	1122[illegible]586																												
Javier Rodrigue	1.125[illegible]8138																												
Ricardo Rodrigue	1.123[illegible]883																												
Yerson Romero	1118122[illegible]54																												
Jonathan Cabanz	86[illegible]0																												
Elver Peña	97612[illegible]																												
David Peña	1115[illegible]																												
Alex Perez	1.2240[illegible]																												
David Gamar	395[illegible]																												
Elkin Soto	1.121922788																												

IMDER	**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER**			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página **1** de **2**

Fecha de Solicitud:	

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1er. APELLIDO	Ruda Gutierrez	**2°. APELLIDO**	
1er. NOMBRE		**2°. NOMBRE**	
CÉDULA Ó NIT	40376305	**TELÉFONO**	
DIRECCIÓN		**E-MAIL**	
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA			
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI: NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad ___ Categoría_____
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Otros:_____ Tipo de torneo_____
	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Total de horas	
Fecha de uso del escenario	
ELABORADO POR:	
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

Ruda Gutierrez

Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.

Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si		No			
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:					

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		**QUIEN AUTORIZA**	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI_____ NO_____	**FIRMA**	
VISTO BUENO POR TESORERIA:			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies floristicas y faunisticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio púbico.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

Alexa Gutierrez H

Nombre del solicitante y/o autorizado

c.c. 40386705

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | **Vigencia: 17/02/2023** | **Versión: 1** | **Pagina 1 de 1**

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
Brayner Salgvero F.	X		1122983795	X																									
Ever Ejemeny	X		1124824		X																								
Diego Fernando	X		1120502																										
William Cossio	X		85258		X																								
Kevin Lopez	X		1.12455	X																									
Gabriel Londoño	X		1125561	X																									
Juan Galan	X		1167040			X																							
Juan Galan	X		1122	X																									
Paula Marber	X		1121	X																									
Angel Peña	X		31948742		X																								
Alejandro Buitrago	X		1123	X																									
Jaime Lopez	X			-	—	.	L																						
Mathias Londoño	X		1127																										
Esteban Rey	X		1121962		X																								
Rafael Guerra	X		22930																										
Joel Lacanto	X		2522			X																							
Mario Andres Arce	X		1121			X																							
Julian Agudelo	X		1008																										

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co
Página web: https://www.imdervillavicencio.gov.co

IMDER	**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER**			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página **1** de **2**

Fecha de Solicitud:	

1. INFORMACION DEL SOLICITANTE

1er. APELLIDO	Garces	**2º. APELLIDO**	Martinez
1er. NOMBRE	Nancy	**2º. NOMBRE**	Lizeth
CÉDULA Ó NIT	1121876045	**TELÉFONO**	3028019462
DIRECCIÓN	Mz 85 casa 10	**E-MAIL**	LizethGarces582@gmail.com
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA			
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI: NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA

Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad ___ Categoría_____ Otros:_____ Tipo de torneo_____ Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Total de horas	
Fecha de uso del escenario	
ELABORADO POR:	
VISTO BUENO:	
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

Francy Lizeth Garces.
Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.

Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos
	Si		No			
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:					

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		**QUIEN AUTORIZA**	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI_____ NO_____	**FIRMA**	
VISTO BUENO POR TESORERIA:			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies florísticas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio púbico.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

Nombre del solicitante y/o autorizado

C.C._____

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER
PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | Vigencia: 17/02/2023 | Versión: 1 | Pagina 1 de 1

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VÍCTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
Lizeth Garces		X	1121876045			X							X							Retiro	3054[illegible]								
Angie Hernandez		X	1122[illegible]021			X							X							Kelly	3[illegible]13211								
Yuley Ruiz		X	121[illegible]129		X	X							X							Kelly	2[illegible]1321								
Paola ariza		X	3040.121111			X							X							Kelly	312[illegible]123								
Yamile Gomez		X	40.386 1611			X							X							Kelly	31324339								
Vanesa quevedo		X	431810 310111			X						X								Kelly	3111[illegible]31125								
Camila ariza		X	1124[illegible]819			X						X								Kelly	31[illegible]444								
Dana tibe		X	918.114 219			X						X								Kelly	311223[illegible]4331								
Dayani carrillo		X	1121876042			X						X								Kelly	312[illegible]1462								
angelica aguilar		X	1121929748			X						X								Kelly	3132[illegible]39								
ingri garzon		X	2011211 87C		X							X	X							Kelly	3312[illegible]1211								
andrea moyano		✓	1121[illegible]191		X								X							Kelly	32[illegible]11211								
Yulay coello		X	1125[illegible]218		X	X							X							Kelly	311[illegible]31121								
yenifer lomelo		X	311 251 928		X								X							Kelly	3[illegible]4[illegible]49								
Natalia meza		X	311 121 928		X							X	X							Kelly	311[illegible]5[illegible]4								
Paola sierra.		X	1121[illegible]045		X							X	X							Kelly	31[illegible]3321								
																				R	311[illegible]3111								

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co
Página web: https://www.imdervillavicencio.gov.co

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS			
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 2

Fecha de Solicitud:			
1. INFORMACION DEL SOLICITANTE			
1er. APELLIDO	[illegible]	**2°. APELLIDO**	
1er. NOMBRE	SUCRO HUTBO	**2°. NOMBRE**	
CÉDULA Ó NIT	1122186161-5	**TELÉFONO**	
DIRECCIÓN		**E-MAIL**	
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA			
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI: NO:		

2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA	
Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad ___ Categoría_____ Otros:_____ Tipo de torneo_____ Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

3. ESPACIO QUE SOLICITA						
Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sábado**	**Domingo**
Total de horas						
Fecha de uso del escenario						
ELABORADO POR:						
VISTO BUENO:						
ANEXOS:	COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ					

4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA		
Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

[illegible]
Nombre del Solicitante

PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.							
Nombre de quien recibió	Aprobado				Fecha Autorizado del Escenario Deportivo	Horario Autorizado de Préstamos	
	Si		No				
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:						

Nota: Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

2. AUTORIZACIÓN			
VALOR A CANCELAR		QUIEN AUTORIZA	
FECHA DE PAGO			
ANEXA CONSIGNACION DE PAGO	SI_____ NO_____	FIRMA	
VISTO BUENO POR TESORERIA:			
NO APLICA PARA PAGO:			
OBSERVACIONES:			

POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.
2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.
3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.
4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.
5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.
6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.
7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.
8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.
10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies floristicas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.
12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.
16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.
17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades fisicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.
19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.
20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).
21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.
22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.
24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.
25.
26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,
27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.
28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.
29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).
30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.
31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.
32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entiéndase esto como cubrir nariz y mentón.
33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.
34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos
35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.
36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.
37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio púbico.
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las caracteristicas del parque o escenario

Nombre del solicitante y/o autorizado

C.C._____

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Código: FR-AGE-04 | **Vigencia: 17/02/2023** | **Versión: 1** | **Pagina 1 de 1**

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA						LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO			
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H
RICARDO BURGOS	X				X																								
BREISON VELASQUEZ	X				X																								
CRISTIAN MENDEZ	X				X																								
JEISON CLAVIJO	X				X																								
ANDERSON CASTILLO	X				X																								
[illegible]	X				X																								
JOSE RUIZ	X				X																								
[illegible]	X				X																								
[illegible]	X				X																								

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 10 62
Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co
Página web: https://www.imdervillavicencio.gov.co

PARTICIPACION CICLOVIA DIA SIN CARRO VILLAVICENCIO 06 DE JUNIO



PARTICIPACIPACION CICLOVIA IMDER DIA DE LA MADRE 26 DE MAYO



IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO			
	Código: FR-GFI-38	Vigencia: 18/02/2022	Versión: 1	Página 1 de 1

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
Nº DE CONTRATO:	205 DE 2023
CONTRATISTA:	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA
CC O NIT:	93.297.897 DE LIBANO TOLIMA
CDP Nº DE FECHA:	225 DEL 07 DE MARZO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	222 DEL 08 DE MARZO DE 2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO- IMDER
VALOR TOTAL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18,000,000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
PERIODO QUE SE CANCELA:	Del 08 DE MAYO A 07 DE JUNIO DE 2023

El suscrito supervisor delegado del contrato en mención, **CERTIFICA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que he recibido a entera satisfacción el TERCER (3) informe unificado de ejecución contractual, el cual reposa en el archivo principal de la oficina de contratación y ante lo cual autorizo pago por un valor de: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE

En constancia se firma el día 28 JUN 2023

FIRMA
FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES
Subdirector Técnico

Copia: Archivo Contrato.
Tesorería.

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	SOPORTE DE PROCEDENCIA DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLES			
	Código: FR-GFI-39	Vigencia: 18/02/2022	Versión: 1	Página 1 de 1

Decreto 3050/1997 Reglamenta el Estatuto Tributación la Ley 383 y se Dicta otras disposiciones. En cumplimiento del Art. 3

Nº Contrato:	205 DE 2023	**Consecutivo de Cuenta Nº**	3
Nombre y Apellido:	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA	**No. Cedula o NIT**	93.297.897 DE LIBANO TOLIMA
Dirección:	**DIAGONAL 6 SUR 39-100 TORRE 1 APTO 203**	**No. Celular:**	3112311782
Ciudad y Fecha:	VILLAVICENCIO, 28 JUN 2023	**Periodo de Cobro:**	DEL 08 DE MAYO A 07 DE JUNIO DE 2023

Descripción de la Operación	Cantidad	Valor Total de la Operación
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO- IMDER	1	$3.000.000
Valor en Letra:	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE	

** No responsable de IVA*

FIRMA	**Nº de Cuenta Bancaria**	**166800051046**
	Tipo de Cuenta	Ahorro __x__ Corriente____
CC. 93.297.897 DE LIBANO TOLIMA	**Nombre de la Entidad Bancaria**	BANCO DAVIVIENDA

REGISTRO DE CONTROL DE *PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL*

Fecha de Entrega:	07 DE JUNIO DE 2023				
Contratista:	HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA			**No. DE CONTRATO**	205-2023
No. Identificación	93.297.897			**Tipo de Contrato**	Prestación de Servicios
Supervisor	FABIAN LIBARDO MARTINEZ CUBIDES			**Área**	TECNICA
Valor Total Contrato	$18.000.000	**Valor de adición**		**Plazo Ejecución**	Inicio 08/03/2023 — Finalización 07/09/2023
Periodo del Informe	**08 DE MAYO AL 07 DE JUNIO DE 2023**			**No. Informe**	03

1. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL CONTRATISTA

Periodo de Cotización	No. de Planilla de Pago	Fecha de Pago de la Planilla	Pago mensual	No. Dias cotizados	Ingreso Base de Cotización	Aportes a Salud	Aportes a Pensión	Aportes a ARL	Nivel ARL	Aportes CCF	Intereses De Mora	Valor Total
Enero												
Febrero												
Marzo	9449483137	28/04/2023	3.000.000	30	1.809.472	226.200	289.600	44.100	3	NA	800	560.700
Abril	9450800477	07/06/2023	3.000.000	30	1.809.472	226.200	289.600	44.100	3	NA	9.400	569.300
Mayo												
Junio												
Julio												
Agosto												
Septiembre												
Octubre												
Noviembre												
Diciembre												

2. CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

2.1. El (la) contratista cumplió con las obligaciones contractuales, y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la Ley 1562 de 2012. Al igual que el instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio, cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista una vez se legalizó el contrato.

3. OBSERVACIONES

Angela E Ortiz A

NOMBRE
C.C. No 60362917
Apoyo Profesional seguridad y salud en el trabajo

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93297897		HIGUERA SIERRA HERNANDO EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	DIAGONAL 6 SUR N. 39 - 100	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	2124747172	9450800477	I	2023/05/24	2023/06/07	BANCO DAVIVIENDA	14	$569,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,809,472	$289,600			$1,809,472	$226,200			$0	$0			$1,809,472	$44,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,809,472**	**$289,600**			**$1,809,472**	**$226,200**			**$0**	**$0**			**$1,809,472**	**$44,100**		**$0**	**$0**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					**$1,809,472**	**$289,600**			**$1,809,472**	**$226,200**			**$0**	**$0**			**$1,809,472**	**$44,100**		**$0**	**$0**
1	CC 93297897	HIGUERA HERNANDO	231001	30	$1,809,472	$289,600	EPS005	30	$1,809,472	$226,200		0	$0	$0	14-23	30	$1,809,472	$44,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,809,472**	**$289,600**			**$1,809,472**	**$226,200**			**$0**	**$0**			**$1,809,472**	**$44,100**		**$0**	**$0**

3 of 4

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93297897		HIGUERA SIERRA HERNANDO EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	DIAGONAL 6 SUR N. 39 - 100	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	2124747172	9450800477	I	2023/05/24	2023/06/07	BANCO DAVIVIENDA	14	$569,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$289,600	$4,800	$0	$294,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$289,600	$4,800	$0	$294,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$44,100	$800	$0	$44,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$44,100	$800	$0	$44,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$226,200	$3,800	$0	$230,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$226,200	$3,800	$0	$230,000
TOTAL				1	$559,900	$9,400	$0	$569,300

2023/06/07 08:36 AM

Villavicencio, 28 JUN 2023

Señora

YAMILETH RAMIREZ GARZON
TESORERA IMDER
Villavicencio

ASUNTO: Declaración Juramentada

Yo, Hernando Eduardo Higuera Sicra identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 93297897 de Libano Tolima dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, de igual forma sea tenido en cuenta el artículo 78 numeral 3 del acuerdo 515 de 2021 de la alcaldía municipal de Villavicencio, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1.- Soy personal natural, residente en Colombia	SI X	NO
2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad	SI	NO X
3.- Soy declarante sobre el Impuesto sobre la renta	SI	NO X
4- Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT. **(NOTA 1)**	SI	NO X

NOTA 1: Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año.

NOTA 2: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

Atentamente,

FIRMA _____

C.C. No. 93297897

CELULAR: 3112311782

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO ADMINISTRACION FINANCIERA			
	DESCUENTOS DE IMPUESTOS DE LEY			
	Codigo: FR-GFI-09	Vigencia: 21/06/2023	Version:2	Pagina 1 de 1

CONTRATO: HERNANDO EDUARDO HIGUERA SIERRA **CTO 205**

DESCUENTOS DE IMPUESTOS DE LEY IMDER - 2023

DESCRIPCION	Base	Porcentajes de retención	Valor
ESTAMPILLAS			$ 3,000,000
PRO TURISMO 2%	-	2%	$ 60,000
PRO CULTURA 2%	-	2%	$ 60,000
ADULTO MAYOR 2%	-	2%	$ 60,000
IMPUESTO RETEICO 6X1000	314-8552	3	$ -
PRO HOSPITALES	$ 32,480,000		
UNILLANOS 1%	$ 32,480,000	1%	$ -
PRO DEPORTE Y RECREEACION	$ -	1.5%	$
CONTRIBUCION OBRA PUBLICA 5%	0	5%	$ -
IVA DECLARADO (19%) 15%	15% iva	$ -	$ -
Otros descuentos del Proveedor		$ -	
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
Compras generales (declarantes)	$ 1.026.000	2.50%	$ -
Compras generales (no declarantes)	$ 1.026.000	3.50%	$ -
Compras de combustibles derivados del petróleo	100%	0.10%	$ -
Compras de vehículos	100%	1%	$ -
Servicios generales (declarantes)	$152.00	4%	$ -
Servicios generales (no declarantes)	$152.00	6%	$ -
Servicios de transporte de carga	$152.00	1%	$ -
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (declarantes)	$ 1.026.000	3.50%	$ -
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (no declarantes)	$ 1.026.000	3.50%	$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	$152.00	3.50%	$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (no declarantes)	$152.00	3.50%	$ -
Arrendamiento de bienes muebles	100%	4%	$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)	$ 1.026.000	3.50%	$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)	$ 1.026.000	3.50%	$ -
Honorarios y comisiones (personas juridicas)	100%	11%	$ -
Honorarios y comisiones (no declarantes)	100%	10%	$ -

Especificaciones del Iva		
	Base	Valor iva
IVA 19%	$ -	$ -
IVA 5%	$ -	$ -
IVA 0	$ -	$ -
TOTAL	$ -	$ -
	$ -	

SUBTOTAL	$ 3,000,000
IVA	$ -
TOTAL DESCUENTOS	180,000
VALOR A PAGAR	$ 2,820,000

Especificaciones Inventario	
Con entrada de Almacen	$ -
Sin entrada de Almacen	$ -
Dotacion de equipos	
TOTAL	$ -

Observaciones N/A
Sin observaciones